



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

1973

Martes, 28 de agosto de 1973

Núm. 194

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA EN DOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 5.599

#### Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

##### Reapertura de bodegas

Se recuerda a todos los propietarios o arrendatarios de industrias de elaboración de vinos (bodegas) la obligación que tienen de proveerse de la correspondiente autorización de puesta en marcha de sus industrias, según se dispone en la legislación de industrias vigente.

Puede solicitarse dicha autorización hasta el día 10 del próximo mes de octubre, en impresos especiales que se facilitarán en la Delegación Provincial de Agricultura, Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias (calle Vázquez de Mella, 8, sexto izquierdo).

Transcurrido dicho plazo sin haber solicitado la reapertura se considerarán clandestinas las bodegas cuyos dueños o arrendatarios no hubieren cumplido el requisito expresado.

Los impresos deberán llenarse completos, es decir, sin omitir dato alguno de los que se piden, ya que los que vengan incompletos serán devueltos.

En la declaración de la maquinaria existente ha de consignarse la que compone el total de la instalación, aunque en la campaña para la que se solicita la reapertura sólo haya de trabajarse con parte de la misma. Igualmente han de

declararse todos los envases y depósitos existentes.

A todas aquellas bodegas que hayan estado sin actividad durante tres campañas consecutivas les serán denegadas las solicitudes de reapertura, debiendo atenerse para volver a poner en marcha sus industrias a incoar expediente como si de nueva industria se tratara de implantar.

Zaragoza, 23 de agosto de 1973. —  
El Delegado accidental de Agricultura, (ilegible).

Núm. 5.574

#### Delegación Provincial Ministerio de Educación y Ciencia

Relación de vacantes que pueden ser solicitadas por las Maestras nacionales titulares definitivas de escuelas suprimidas, incluidas en el apartado sexto de la resolución de 20 de julio de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" del 6 de agosto).

##### Vacantes para Maestras

###### Localidad, clase de escuela y censo

- Alagón. Colegio nacional. 5.334.
- Aldehuela de Liestos. Graduada mixta. 350.
- Alhama de Aragón. Graduada mixta. 2.015.
- Ambel. Unitaria. 841.
- Ardisa. Graduada mixta. 198.
- Ariza. Graduada mixta. 2.654.
- Ariza. Graduada mixta. 2.654.
- Ateca. Graduada mixta. 2.726.

- Belchite. Graduada mixta. 2.816.
- Cetina. Graduada mixta. 2.049.
- Ejea de los Caballeros. Colegio nacional. 8.599.
- Ejea de los Caballeros. Colegio nacional. 8.599.
- Ejea de los Caballeros. Colegio nacional. 8.599.
- Epila. Graduada mixta. 4.769.
- Escatrón. Unitaria. 2.540.
- Illueca. Graduada mixta. 2.144.
- Lumpiaque. Graduada mixta. 2.005.
- Mequinenza. Graduada mixta. 5.084.
- Montón. Graduada mixta. 464.
- Nigüella. Graduada mixta. 273.
- Pina de Ebro. Colegio nacional. 2.270.
- Ricla. Graduada mixta. 2.716.
- Sádaba. Graduada mixta. 2.971.
- Sierra de Luna. Unitaria. 594.
- Trasobares. Unitaria. 801.

Zaragoza, 21 de agosto de 1973. —  
El Delegado provincial accidental, (ilegible).

Núm. 5.575

Relación de vacantes que pueden ser solicitadas por los Maestros nacionales titulares definitivos de escuelas suprimidas, incluidos en el apartado sexto de la resolución de 20 de julio de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" del 6 de agosto).

##### Vacantes para Maestros

###### Localidad, clase de escuela y censo

- Alagón. Colegio nacional. 5.334.
- Alpartir. Graduada mixta. 874.
- Ateca. Graduada mixta. 2.726.

Azuara. Graduada mixta. 2.053.  
 Belchite. Graduada mixta. 2.816.  
 Belchite. Graduada mixta. 2.816.  
 Caspe. Colegio nacional. 8.319.  
 Daroca. Colegio nacional. 3.256.  
 Ejea de los Caballeros. Colegio nacional. 8.599.

Epila. Graduada mixta. 4.769.  
 Maella. Graduada mixta. 2.688.  
 Mainar. Unitaria. 390.  
 Mequinenza. Graduada mixta. 5.084.  
 Morata de Jalón. Graduada mixta. 2.674.

Pina de Ebro. Graduada mixta. 2.270.  
 Pina de Ebro. Graduada mixta. 2.270.  
 Pozuelo de Aragón. Unitaria. 559.  
 Quinto de Ebro. Graduada mixta. 2.572.

Sádaba. Graduada mixta. 2.971.  
 Tauste. Colegio nacional. 6.581.  
 Tobed. Unitaria. 723.

Uncastillo. Graduada mixta. 2.790.  
 Zaragoza, 21 de agosto de 1973. —  
 El Delegado provincial accidental, (ilegible).

Núm. 5.504

### Dirección General de la Energía

*Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Navarra, a instancia de "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., con domicilio en Pamplona (avenida de Roncesvalles, número 7), solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617 de 1956, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 25 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., el establecimiento de una línea de transporte, aérea, a la tensión de 66 KV; un circuito trifásico, conductores, cable aluminio-acero de 116,3 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, hormigón y torres metálicas; aislamiento, por medio de

cadenas de aisladores de 5 elementos; origen, E. T. D. de Cascante (Navarra), y final en la E.T.D. a instalar por la empresa peticionaria en Tarazona (Zaragoza). Longitud total, 11.688 metros, de los cuales 4.208 metros afectan a la provincia de Navarra, y los restantes, a la de Zaragoza. Capacidad de transporte, 10.000 KVA.

Su finalidad será la de mejorar el suministro de energía eléctrica en todas las localidades de su recorrido.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Madrid, 11 de julio de 1973. — El Director general: Por delegación, El Subdirector general de Energía Eléctrica, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 5.590

CALCENA

### Subastas pastos y robellón

Habiéndose publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 185, de 17 del actual, el Plan de aprovechamientos de montes consorciados para el año forestal de 1973-74, las subastas correspondientes a los mismos se celebrarán con sujeción al Plan indicado y pliego de condiciones económico-administrativas acordadas por el Ayuntamiento, en uso a las facultades que le concede el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dichos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, se celebrarán las subastas a las once treinta y doce horas del siguiente día hábil del en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien se delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al referido pliego de condiciones y Reglamento de Contratación, siendo tales subastas las siguientes:

### Subastas pastos, montes consorciados

Monte número 36, "Peña del Aguilón". Superficie, 400 hectáreas. Pastos de ganado lanar mes 4.000. Fecha del disfrute, 1 de octubre de 1973. Plazo de inscripción, 30 de septiembre de 1974, excepto el tiempo que pueda durar la recogida de robellón.

Monte número 36, "Peña del Aguilón". Superficie, 329 hectáreas. Pastos de ganado lanar mes 987. Fecha del disfrute, del 1 de marzo al 31 de mayo de 1974. Tasación, ambas pastos 45.000 pesetas.

### Subasta de robellón

Monte número 36, "Peña del Aguilón". Superficie, 729 hectáreas. Subasta por cinco años. Tasación, 50.000 pesetas año. Disfrute, el de la temporada.

Las proposiciones, debidamente integradas, deberán presentarse dentro de un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que apareciera este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las once horas de la mañana de la celebración de las subastas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido un depósito provisional del 5 por 100 de la tasación.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas y les será facilitado a los licitadores en la Secretaría municipal.

De quedar desiertas estas subastas se celebrarán otras al siguiente día hábil de haber transcurrido cinco días hábiles anteriores, en las mismas condiciones, hora, local y tasación de la primera.

Calcena, 20 de agosto de 1973.  
 El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.580

### CERVERA DE LA CAÑADA

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en su sesión de 20 de agosto de 1973, expediente de contribuciones especiales por beneficio especial, impuestas para la realización de las obras de nuevo alumbrado público y red conjunta de alumbrado y distribución de esta localidad, cuyo presupuesto y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cuadro de repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición

este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Cervera de la Cañada, 21 de agosto de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.586

#### MAINAR

Transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de aprovechamientos forestales para el año de 1973-74, del monte número 116, "Dehesa del Común", que se indica a continuación:

Pastos para 1.500 lanares; tasación, 15.000 pesetas; superficie, 185 hectáreas. Disfrute, anual; a las nueve horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no se presentasen postores para dicha subasta se celebrará segunda subasta diez días después, en las mismas condiciones y tipo.

Mainar, 21 de agosto de 1973. — El Alcalde, Pascual Gonzalvo.

Núm. 5.569

#### TORRALBA DE RIBOTA

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal el pliego de condiciones, aprobado por la Corporación municipal en sesión de 17 del actual, para regir la subasta de adjudicación del aprovechamiento cinegético del acotado municipal de caza matrícula Z-10.226.

Torralba de Ribota, 20 de agosto de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía

judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.512

CORNAGO ROMERO (Elvira), casada, profesión sus labores, con último domicilio en Zaragoza (calle Huesa del Común, 22, primero B, del barrio de Oliver), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 61 de 1973, por el delito de alzamiento de bienes. Se halla casada con Manuel Braulio Gracia.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.516

##### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción en méritos del sumario número 74 de 1973, que instruyó por abusos deshonestos a la súbdita norteamericana Janice C. Kenyon, se cita a ésta a fin de que comparezca en este Juzgado para ser oída sobre los hechos de autos y hacerle, como se le hace, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Se le apercibe que caso de incomparecencia ni alegar justa causa le recaerá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.518

##### CALATAYUD

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en las diligencias previas número 167 de 1973, se cita por medio de la presente a Jean-Marie Dangtran, y a Josiane Deutan, súbditos franceses, que el día 15 del actual sufrieron un accidente en término de El Frasno, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y a la señorita se le reconozca por el señor Médico forense por las lesiones sufridas, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a diecisiete de agosto de agosto de mil novecientos setenta y tres. El Secretario accidental, Esperanza So-ria.

#### Juzgados Municipales

Núm. 5.517

##### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de emplazamiento

Cumpliendo lo acordado en el juicio de faltas número 542 de 1973, que se sigue sobre lesiones, por mordedura de oso, a Agustín Videgáin Urrutia, de 49 años, soltero, obrero, hijo de Nemesio y de Josefa, natural de Arizcúm (Navarra), actualmente en ignorado paradero, por la presente se emplaza al mismo al objeto de que en el término de cinco días, desde esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado (plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, cuarta planta), para ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.519

##### JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 26 de septiembre, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 303 de 1973, a instancia del Procurador señor Faro Moreno, en representación de don Miguel-Angel Zamora Antón, contra don Pedro Orduña Rodrigo, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

##### Bienes:

Una cámara frigorífica, de mostrador, en chapa de acero, marca "Sangar", de cuatro puertas y capacidad para 500 botellas. Valorada en 20.000 pesetas.

Un televisor marca "Vanguard", automático, de 23 pulgadas, con canales de VHF y UHF. Valorado en 4.500 pesetas.

Un acondicionador de aire, tipo ventana, marca "Edesa", número 7.125. Valorado en 12.000 pesetas.

Total valor 36.500 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran en poder del demandado (restaurante "Orduña", carretera de Valencia, kilómetro 8).

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres. El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.578

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 28 de septiembre de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 140 de 1973, a instancia de la Procurador señorita Forniés, en representación de don Manuel Agreda Domínguez, contra don Antonio Vicente y doña María-Pilar Aladrén, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Mueble librería, con vitrina y departamentos; en 6.000 pesetas.

Tresillo; en 7.000 pesetas.

Mesita centro, con piedra mármol; en 1.000 pesetas.

Espejo rectangular, marco dorado, de 1,50 por 0,70; en 1.500 pesetas.

Consola, con piedra de mármol, patas torneadas y espejo circular, a juego; en 3.000 pesetas.

Total valoración, pesetas 18.500.

Bienes en poder del demandado (parcelación Barcelona, bloque 6, casa 4, cuarto B).

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.554

"COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS", S. A.

Agencia de Zaragoza

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del vigente Reglamento para el Suministro de Carburantes y Combustibles objeto del Monopolio de Petróleos ("Boletín Oficial del Estado" del 9 de marzo de 1970), ponemos en conocimiento de los titulares de estaciones de servicio ya autorizados y de todos los posibles afectados que la Delegación del Gobierno cerca de "Campsa", a propuesta de esta Compañía, ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición de permiso para el traslado de una estación de servicio a nuevo emplazamiento.

Peticionario: Don Francisco Gracia Ostabal.

Emplazamiento actual: En el camino de Calatorao a su estación de ferrocarril, Z-311, kilómetro 1, hectómetro 1; en su mano derecha, avenida de la Estación, frente al número 35, Calatorao (Zaragoza).

Emplazamiento que solicita: Punto kilométrico 274,200, N-2 de Madrid a Francia por La Junquera, aproximadamente a los 3 kilómetros del emplazamiento actual.

Causas: A petición propia, amparándose en lo que disponen los párrafos 3.º y 4.º del artículo 52 del Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles Líquidos objeto del Monopolio de Petróleos, aprobado por Orden ministerial de Hacienda de 5 de marzo de 1970. ("Boletín Oficial del Estado" número 58, de 9 de marzo de 1970).

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todos aquellos que se consideren afectados podrán formular sus escritos de oposición, debidamente razonados y acompañados de

la documentación precisa justificativa contra esta petición, ante las oficinas centrales de "Campsa" en Madrid (pasaje del Prado, número 6).

Zaragoza, 21 de agosto de 1973. El Jefe de la Agencia, Venancio Rodríguez Orden.

Núm. 5.555

"COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS," S. A.

Agencia de Zaragoza

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del vigente Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles objeto del Monopolio de Petróleos ("Boletín Oficial del Estado" número 58, de 9 de marzo de 1970), ponemos en conocimiento de los titulares de estaciones de servicio ya autorizados y de todos los posibles afectados que la Delegación del Gobierno cerca de "Campsa", a propuesta de esta Compañía, ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición de permiso para ejercer la venta al público en general de gasolina en la siguiente instalación en interior de garaje:

Concesionario: Don Sebastián Arroyave Morellón.

Emplazamiento: Calle Hernán Cortés 27, Zaragoza.

Concesión actual: Venta de gasolina a los vehículos que habitualmente se cierran en el garaje.

Nueva concesión: Venta de gasolina al público en general.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todos aquellos que se consideren afectados podrán formular sus escritos de oposición, debidamente razonados y acompañados de la documentación precisa justificativa contra esta petición, ante las oficinas centrales de "Campsa" en Madrid (pasaje del Prado, número 6).

Zaragoza, 21 de agosto de 1973. El Jefe de la Agencia, Venancio Rodríguez Orden.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 -
Año ... ..	1.000 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	800 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones